

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Subdirección General de Personal), calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

### A N E X O

Relación de vacantes, con expresión de puesto de trabajo, nivel, localización, número de vacantes y requisitos mínimos:

#### *Gobierno Civil de Lérida*

Jefe de Gabinete Técnico. 20. Lérida. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

#### *Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife*

Jefe Sección Asuntos Generales y Derechos Ciudadanos. 20. Santa Cruz de Tenerife. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

Jefe Sección de Protección Civil. 20. Santa Cruz de Tenerife. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación Superior.

#### *Delegación del Gobierno en Extremadura*

Jefe Sección Autorizaciones Administrativas. 20. Badajoz. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

#### *Delegación Insular del Gobierno en Lanzarote*

Secretaría General. 21. Lanzarote. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

#### *Gobierno Civil de Zaragoza*

Jefe Sección de Asuntos Generales. 21. Zaragoza. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho. Conocimientos específicos sobre organización y funciones sobre Protección Civil.

Jefe Gabinete Técnico. 23 Zaragoza. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

**4215** RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría anuncia la provisión con funcionarios destinados en Madrid, y por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Subdirección General de Personal), calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

### A N E X O

Relación de vacantes, con expresión de puesto de trabajo, nivel, localización, número de vacantes y requisitos mínimos:

#### SUBSECRETARIA

Vocal Asesor. 30. Madrid. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Secretario/a del Director general. 15 (dedicación exclusiva). Madrid. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Secretario/a de Subdirector general de Recursos y Gestión. 13 (dedicación exclusiva). Madrid. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Secretario/a de Subdirector general de Planificación y Operaciones. 13 (dedicación exclusiva). Madrid. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Secretario/a de Subdirector general de Prevención y Estudios. 13 (dedicación exclusiva). Madrid. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### DIRECCION SEGURIDAD DEL ESTADO

#### *Gabinete de Administración, Documentación e Informática*

Jefe de Grupo de Apoyo. 17. Madrid. Una. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia dilatada en Informática. Conocimiento de idiomas. Experiencia en Estadística y Organización.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**4216** ORDEN de 18 de febrero de 1985 por la que se convoca concurso de provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes al Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios, y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes, correspondientes al Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Por todo ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes al Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Vacantes: Podrán solicitarse las que figuran en el anexo de la presente.

Segunda.—Solicitantes. 1. Podrán tomar parte en el concurso, con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud declaración, bajo su responsabilidad, de que no han sido separados del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni se hallan inhabilitados para el ejercicio de sus funciones.

2. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

b) Quienes se hallen con destino provisional en Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

c) Los que se hallen en comisión de servicio dentro de este Ministerio —salvo las que tengan señalado un plazo determinado de